



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0101/02/23

Oficio N°: SG.LP.08-2023/2395

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 15 de agosto de 2023

PATRICIO GARCIA HOLGUIN

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 03 de Febrero de 2023 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2015/171 de fecha 13 de Octubre de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P.P. EL FRESNO, Guachochi, S-08-027-FRE-001/15, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 103.965 Metros cúbicos rollo	10	1	10	26900877	26900886
P.P. EL FRESNO, Guachochi, S-08-027-FRE-001/15, madera en rollo diámetros delgados, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 40.326 Metros cúbicos rollo	4	1	4	26900887	26900890
P.P. EL FRESNO, Guachochi, S-08-027-FRE-001/15, pilotes, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 28.597 Metros cúbicos rollo	3	1	3	26900891	26900893
P.P. EL FRESNO, Guachochi, S-08-027-FRE-001/15, Leña, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 10.800 Metros cúbicos	3	1	3	26900894	26900896

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2023.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE

JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL

21 - Ago. 2023
Rosella Mendoza Acosta
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
1 de 2

Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.
Tels: (614) 442-1501; www.gob.mx/semarnat





MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINAS DE REPRESENTACIÓN
EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0101/02/23

Oficio N°: SG.LP.08-2023/2395

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 15 de agosto de 2023

DR. MARCOS DELGADO RÍOS

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Secretario de Desarrollo Rural de Gobierno del Estado.- Presente
Delegado de la Profepa en Chihuahua.- Presente
Gerente Estatal de la Conafor.-Región VI.- Presente

MDR/SRU/RCD/gpe



RELACION DE MARQUEO

PREDIO: EL FRESNO
AUTORIZACION No. SG.FO.08-2015/171
FECHA DE MARQUEO: 27/01/23
TRATAMIENTOS: 1. ACL. 4 ACL. 4 ACL. Y 2 ACL.

MUNICIPIO: GUACHOCHI
DE FECHA: 13/10/2015
UM

FOTOS: 53
LINEA DE VUELO: 32

GRUPO BOTANICO: PINUS

DIAM/ALT	5M	VOL. UNI	TOTAL	10 M	VOL. UNI	TOTAL	15M	VOL. UNI	TOTAL	20M	VOL. UNI	TOTAL	25M	VOL. UNI	TOTAL	30 M	VOL. UNI	TOTAL	NUM. ARB	VOLUMEN
10 cm	30	0.034	1.008	84	0.056	4.6704	0	0.078	0	0	0.100	0	0	0.122	0	0	0.144	0	114	5.678
15 cm	0	0.061	0	27	0.111	2.9862	81	0.160	12.976	6	0.210	1.2582	0	0.259	0	0	0.309	0	114	17.221
S-10-15	30	1.008	1.008	111	7.6566	81	7.6566	81	12.976	6	1.2582	0	0	0.259	0	0	0.309	0	228	22.899
20 cm	0	0.100	0	1	0.188	0.1877	18	0.276	4.963	35	0.364	12.733	1	0.452	0.4518	0	0.540	0	55	18.335
25 cm	0	0.149	0	0	0.287	0	2	0.424	19.1046	9	0.562	19.1046	9	0.700	6.2955	0	0.837	0	45	26.249
S-20-25	0	0	0	1	0.1877	0.1877	20	0.1877	5.811	69	0.562	31.8376	10	0.700	6.2955	0	0.837	0	100	44.584
S-10-25	30	1.008	1.008	112	7.8443	101	7.8443	101	18.7874	75	0.804	6.013	6	1.002	6.013	0	1.200	0	328	67.483
30 cm	0	0.210	0	0	0.408	0.000	1	0.606	0.606	10	0.804	8.04	6	1.002	6.013	0	1.200	0	17	14.659
35 cm	0	0	0	0	0.551	0.000	0	0.821	0.000	16	1.090	17.4432	13	1.360	17.677	0	1.630	0.000	29	35.121
40 cm	0	0	0	0	0.716	0.000	0	1.068	0.000	7	1.420	9.9428	12	1.723	20.671	0	2.125	0.000	19	30.614
45 cm	0	0	0	0	0.903	0.000	0	1.349	0.000	6	1.795	10.7676	12	2.240	26.884	0	2.686	0.000	18	37.651
50 cm	0	0	0	0	1.112	0	0	1.663	0.000	3	2.213	6.6384	5	2.763	13.816	0	3.314	0.000	8	20.454
55 cm	0	0	0	0	1.343	0	0	2.009	0.000	0	2.675	0	3	3.341	10.023	0	4.007	0.000	3	10.023
60 cm	0	0	0	0	1.597	0	0	2.389	0.000	0	3.181	0	0	3.974	0	0	4.766	0.000	0	0.000
65 cm	0	0	0	0	0	0	0	2.802	0.000	0	3.732	0	0	4.662	0	0	5.592	0	0	0.000
70 cm	0	0	0	0	0	0	0	3.247	0.000	0	4.326	0	0	5.405	0	0	6.483	0	0	0.000
75 cm	0	0	0	0	0	0	0	3.726	0.000	0	4.964	0	0	6.203	0	0	7.441	0	0	0.000
80 cm	0	0	0	0	0	0	0	0	0.000	0	5.647	0	0	7.096	0	0	8.464	0	0	0.000
SUM. 35 *	0	0	0	0	0	0	1	0.1877	0.606	42	0.804	52.832	51	0.804	71.245	0	0	0	94	148.521
TOTAL	0	0	0	0	0	0.1877	21	0.1877	6.417	111	0.804	84.670	61	0.804	77.892	0	0	0	422	216.004

BALANCE DE LA AUTORIZACION			
VOLUMENES	10-15	20-25	30>
AUTORIZADOS	22.899	44.584	148.521
MARQUEOS ANT.	0.000	0.000	0.000
SALDO	22.899	44.584	148.521
PRESENTE MARQUEO	22.899	44.584	148.521
SALDO ACTUAL	0.000	0.000	0.000

BALANCE DE SUPERFICIE	
CONCEPTO	HAS
SUP PROGRAMADA	5.23
SUP MARCADA ANT.	0.00
SALDO	5.23
PRESENTE MARQUEO	5.23
SALDO ACTUAL	0.00

PRODUCTOS RESULTANTES DEL MARQUEO				
TIPO	GRUPOS DIAMETRICOS			TOTAL
	10-15	20-25	30	VOL. M3 R
GRUESOS	0	0	70	103.965
DELGADOS	10	52	23.184	14.852
PILOTE MINERO	60	20	8.917	4.594
LEÑA	5	5	2.229	7.426
RESIDUOS	25	23	10.2543	16.337
TOTAL	100	100	44.584	148.521

LEOPOLDO GARCIA JAEZ
REPRESENTANTE DEL MARQUEO

ING. ALFREDO I. VILLALOBOS CASTILLO
REPRESENTANTE DEL MARQUEO

